



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**73****PARLA NÚMERO 3**

## EDICTO

Doña Trinidad Sánchez Ramos, secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 436 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia*

En Parla, a 21 de diciembre de 2010.

Vistos por mí, Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Parla, los presentes autos de juicio de faltas número 436 de 2010, siendo denunciante-denunciado don Arturo Fernando Valiente Sanandrés y don Adrián Sofrón, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Arturo Fernando Valiente Sanandrés y don Adrián Sofrón de la falta de la que venían siendo denunciados, con declaración de las costas del juicio de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Adrián Sofrón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 1 de septiembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/31.161/11)